

Resuelvo

Primero: Añadir al apartado «Primero» de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 26 de diciembre de 2001, por la que se delegan en los Gerentes de Atención Primaria y Especializada diversas competencias en materia de personal, el siguiente punto:

«18.º) El nombramiento de los funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, así como su cese.»

Segundo: La delegación surtirá efectos a partir del día 1 de marzo de 2004.

Tercero: La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de febrero de 2004.—El Director Gerente,
José Luis Gil Nicolás.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

2292 Resolución de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se establecen el «Protocolo-Guía de Inspección» y el modelo de «Certificado de Reconocimiento» de instalaciones eléctricas de locales de características especiales, previstos en la Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

La Orden de 11 de septiembre de 2003, de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, por la que se establecen procedimientos de actuación de los instaladores autorizados y de los organismos de control en el mantenimiento e inspección de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia, locales con riesgo de incendio o explosión y locales de características especiales, ha venido a implantar en la Región de Murcia la obligatoriedad, para los titulares de estas instalaciones eléctricas, de disponer de contrato de mantenimiento de estas instalaciones con un Instalador Autorizado en Baja Tensión inscrito en el correspondiente Registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Por otra parte, en estas instalaciones eléctricas, a partir de la entrada en vigor del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, el cumplimiento de las disposiciones y requisitos de seguridad establecidos en dicho Reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, según lo

previsto en el artículo 12.3 de la Ley de Industria, y sin perjuicio de las facultades de inspección y control de esta Administración Autonómica, deberá ser comprobado por un Organismo de Control Autorizado en este campo reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del citado Reglamento.

Con el objetivo de facilitar y homogeneizar la realización de las inspecciones, tanto iniciales como periódicas previstas en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, que los Organismos de Control han de certificar, así como las actuaciones de mantenimiento que los instaladores autorizados habrán también de certificar, a partir de la entrada en vigor el 18 de septiembre de 2003 de este nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la citada Orden de 22 de julio de 2003 facultó al Director General de Industria, Energía y Minas para publicar mediante Resolución tanto el «Protocolo-Guía de Inspección», como el «Certificado de Reconocimiento» correspondientes, entre otras, a las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Final Primera de dicha Orden de 11 de septiembre de 2003, esta Dirección General, a propuesta del Servicio de Energía,

Resuelve

Primero.- Establecer el Protocolo-Guía de Inspección para instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales, previsto en la Orden de 11 de septiembre de 2003 de la Consejería de Economía, Industria e Innovación, que deben utilizar los Organismos de Control en sus inspecciones, que se especifica en el Anexo I. El modelo del certificado de inspección de estas instalaciones figura en el Anexo II.


Segundo.- Establecer el modelo de Certificado de Reconocimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de características especiales, previsto también en dicha Orden de 11 de septiembre de 2003, que deben emitir los instaladores autorizados en Baja Tensión en sus actuaciones de mantenimiento, y que se incluye como Anexo III.

Tercero.- Estos modelos serán de aplicación tanto para las instalaciones diseñadas y realizadas de acuerdo con el Reglamento aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, como para las diseñadas y realizadas según el Reglamento aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre.

Cuarto.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 22 de enero de 2004.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

ANEXO I
PROTOCOLO-GUIA DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE B.T. EN
LOCALES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	“LOGO” DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------

ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO:

EMPRESA /TITULAR:

Nº REFERENCIA:

RAZÓN SOCIAL:	
DOMICILIO:	
POBLACIÓN:	TELÉFONO:

INSTALACIÓN

EMPLAZAMIENTO:	
TIPO DE INSTALACIÓN:	
EMPRESA ELECTRICA SUMINISTRADORA	
Nº EXPEDIENTE:	FECHA DE PUESTA EN SERVICIO.:
TENSIÓN:	POTENCIA INSTALADA EN kW:
INSTALADOR AUTORIZADO EJECUTOR INSTALACION:.....	INSTALADOR AUTORIZADO (MANTENIMIENTO):.....

	<p>Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas</p>	<p>“LOGO” DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------

PUNTOS DE INSPECCIÓN DE LA INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION.

Puntos de Inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Parte general)					
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	Correcto.	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG	
A	CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN.					
A.1	La caja de acometida está en lugar de fácil acceso y precintada.					
A.2	Caja de acometida demasiado cerca de otro tipo de instalaciones.					
A.3	Fusibles de la caja de acometida.					
A.4	La I y/o I _N está indicada en los fusibles.					
A.5	Puesta a tierra de la caja de la acometida, si es metálica.					
B	CUADRO GENERAL DE DISTRIBUCIÓN. INTERRUPTOR AUTOMÁTICO GENERAL.					
B.1	Existe un dispositivo de mando y protección si el C.G.D. lo más cerca posible de la acometida o de la derivación individual.					
B.2	Material de construcción del C.G.D. y grados de protección apropiados.					
B.3	Sección de conductores.					
B.4	Interruptor automático general omnipolar, de accionamiento manual, con protección contra sobrecargas y cortocircuitos.					
B.5	Interruptor diferencial para la protección contra contactos indirectos.					
B.6	Dispositivos de mando y protección para cada línea general de distribución o de alimentación directa en el C.G.D. o en los cuadros secundarios.					
B.7	Receptores con consumo >15 A, la alimentación es desde un cuadro eléctrico.					
B.8	El corte en una línea no afecta a más de 1/3 del total de las lámparas instaladas					
B.9	Suministros I _n ≤ 63 A. Caja para el interruptor de control de potencia. Precintable, dimensiones s/ suministro y tarifa.					
B.10	Interruptor de control de potencia independiente del interruptor automático general.					
B.11	Poder de corte interruptor automático general (I _{cc} > 4.500 A).					

Puntos de Inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Parte general)					
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	Correcto.	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG	
C	CUADROS SECUNDARIOS.					
C.1	Material de construcción y grados de protección apropiados.					
C.2	Etiquetado de los circuitos.					
E.	CONTADORES.					
E.1	Emplazamiento de los contadores.					
E.2	Calibre de fusibles de seguridad.					
E.3	Fusibles montados sobre bases de material adecuado no inflamable					
E.4	Los fusibles se pueden sustituir bajo tensión.					
E.5	Tipo de instalación: individual o concentrada					
F.	LINEA GENERAL DE ALIMENTACIÓN					
F.1	Tipo de instalación.					
F.2	Sección.					
F.3	Diámetro del tubo. (permite ampliar sección de conductores 100%)					
F.4	Caída de tensión. (cont. centralizados < 0.5 %, cont. individuales < 1%)					
G.	DERIVACIONES INDIVIDUALES.					
G.1	Sección.					
G.2	Diámetro del tubo. (permite ampliar sección de conductores un 50%)					
G.3	Caída de tensión .(cont. Centralizados < 0.5%, cont. individuales <1%)					
H.	CANALIZACIONES ELÉCTRICAS.					
H.1	Sistema de instalación según características del local.					
H.2	Protección de las canalizaciones contra el calor, corrosión..., si es necesario.					
H.3	Conductores rígidos, aislados y armados de $V_n > 1kV$, directamente sobre la pared.					
H.4	Conductores bajo tubos protectores no propagadores del incendio, de $V_n > 750 V$, empotrados en zonas accesibles al público. (No propagadores de la llama en su caso)					
H.5	Bajo canales protectoras al alcance del público con $V_n > 500V$.					
H.6	Conductores aislados con cubierta de protección de material incombustible y $V_n > 750 V$ bajo huecos de la construcción					
H.7	Secciones de conductores (por caída de tensión o intensidad admisible)					
H.8	Diámetro del tubo. (cuando más de 5 conductores por tubo, entonces sección interior tubo > 3 veces sección total conductores)					
H.9	Distancias de seguridad con canalizaciones no eléctricas. (mín.: 3 cm)					

Puntos de Inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Parte general)						
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	Correcto.	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			N / A	OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG		
H.10	Fijación reglamentaria de los tubos. (material y distancias adecuadas)						
H.11	Conductores de cobre o aluminio.						
I.	Nº CIRCUITOS ALUMBRADO.						
I.1	Nº de líneas de alumbrado o distribución del alumbrado en L.P.C. (Nº de líneas < 3 = grave. Distribución de alumbrado en líneas incorrecto = grave)						
J.	ALUMBRADOS DE EMERGENCIA (O ESPECIALES EN SU CASO).						
J.1	Nº de líneas por dependencia o local. (nº líneas < 2 = grave) (Si procede)						
J.2	Puntos de luz por línea. (Ptos de luz > 12 = grave) (Si procede)						
J.3	Existencia del alumbrado de seguridad (evacuación/ambiente)						
K.	RECEPTORES						
K.1	Materiales, aparatos o receptores cumplen norma UNE especificada en ITC BT-02.						
L.	PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS.						
L.1	Coordinación de los dispositivos de protección.						
L.2	Interruptores omnipolares para receptores < 1 kV.						
L.3	Sensibilidad de diferenciales.						
L.4	Poder de corriente de cortocircuito.						
L.5	Protección según los circuitos.						
M.	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CONTACTOS INDIRECTOS.						
M.1	Puesta a tierra de las masas y los dispositivos diferenciales para que las tensiones de contacto no superen los 24 V en locales mojados o 50 V en locales secos.						
O.	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.						
O.1	Red equipotencial en salas húmedas o mojadas.						
O.2	Puente seccionador de tierra en cuadro general.						
O.3	Conexión a toma de tierra de masas metálicas importantes.						
O.4	Los conductores de tierra van por los mismos conductos que los activos y siguen el mismo trazado.						
O.5	Sección de los conductores de protección.						
O.6	Continuidad de los conductores de protección.						
O.7	Identificación de conductores "neutro" y "protección".						
O.8	Separación entre las masas de C.T. y las masas de B.T.						

Puntos de Inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Parte general)					
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	Correcto.	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			OBSERVACIONES
			D.Le	D.Gr	DMG	
P.	DOCUMENTACIÓN.					
P.1	Autorización de puesta en servicio/Inscripción en Registro de la D.G.I.E.M..					
P.2	Contrato de mantenimiento en vigor.					
P.3	Clasificación de emplazamientos y plano representativo.					
P.4	Adecuación de la categoría de los equipos a los diferentes emplazamientos, clase de temperatura o temperatura de ignición del gas o vapor.					
P.5	Instrucciones de implantación, instalación y conexión de los aparatos y equipos.					
P.6	Condiciones especiales de instalación y utilización.					
P.7	Copia del proyecto de las instalaciones.					
P.8	Manual de instrucciones de los equipos.					
P.9	Existen Declaraciones de Conformidad CE equipos.					
P.10	Documentos descriptivos del sistema para los equipos de seguridad intrínseca.					
P.11	Documentos para los materiales eléctricos con condiciones especiales (p.e. equipos con certificados cuyo número tiene el sufijo "X").					
P.12	Existe registro del programa de inspección para las instalaciones en Locales con Riesgo de Incendio y Explosión - Clase I.					
P.13	Están registrados los resultados de las inspecciones y las acciones correctoras.					
P.14	Están registradas las reparaciones del material instalado en Locales con Riesgo de Incendio y Explosión - Clase I.					
P.15	Los equipos reparados, instalados en Locales con Riesgo de Incendio y Explosión - Clase I, están marcados.					

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Locales de duchas y cuartos de baño)					
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			OBSERVACIONES
			N	/	A	
		D.Le	D.Gr	D.MG		
V.A.	VOLUMENES 0, 1 y 2.					
V.A.1	No hay interruptores, tomas de corriente ni aparatos de iluminación.					
V.B.	VOLUMEN 3.					
V.B.1	No hay interruptores.					
V.B.2	No hay tomas de corriente en zona 2 y si las hay son de seguridad con transformador de circuitos separados.					
V.B.3	Aparatos de alumbrado fijos, aislados Clase II, o sin partes metálicas.					
V.B.4	Radiadores fijos, puestos a tierra, con interruptores diferenciales.					
V.C.	GENERALIDADES.					
V.C.1	Canalizaciones (conductores aislados bajo tubos aislados).					
V.C.2	Fuera de volúmenes clasificados: interruptores, tomas de corriente (Si no son de seguridad, puestas a tierra) y aparatos de alumbrado (no suspendidos de conductores, ni con partes metálicas).					
V.C.4	Conexión equipotencial (Canalizaciones metálicas y las masas de equipos/partes metálicas).					
V.I.A.	CANALIZACIONES Y CONDUCTORES.					
V.I.A.1	Canalizaciones estancas.					
V.I.A.2	Conductores flexibles aislados sobre aisladores, $V_N \geq 440V$; Cond. rígidos aislados bajo tubos protectores, $V_N \geq 750V$; Cond. rígidos armados aislados, directamente sobre la pared o en huecos de la construcción, $V_N \geq 1000V$.					
V.I.A.3	Protecciones contra la caída de agua vertical o contra las proyecciones de agua.					
V.I.B.	DISTANCIAS DE SEGURIDAD.					
V.I.B.1	Distancia de seguridad a la pared					
V.I.B.2	Distancia de seguridad entre conductores aislados. ($d \geq 3$ cm).					
V.I.B.3	Material de sujeción hidrófugo o protegido contra la corrosión.					
V.I.C.	CANALIZACIONES.					
V.I.C.1	Aislados, y si son metálicos protegidos contra la corrosión.					
V.I.C.2	Montaje superficial: locales húmedos distancia mínima a la pared = 0'5 cm; locales mojados distancia mínima a la pared = 2 cm.					
V.I.D.	APARAMENTA.					
V.I.D.1	La aparamenta es estanca					

VLD.2	Grado de protección contra la caída vertical de gotas o contra la proyección de agua.				
VLD.3	Cubiertas y partes accesibles no metálicas.				
VLD.4	Debe existir un dispositivo de protección en el origen de cada circuito derivado de otro que entre en local mojado.				
VLE.	RECEPTORES Y APARATOS PORTÁTILES.				
VLE.1	Piezas metálicas bajo tensión protegidas contra la caída vertical de gotas o contra la proyección agua.				
VLE.2	Las luminarias son estancas.				
VLE.3	Existe conexión equipotencial entre las masas de los elementos metálicos de la instalación y los receptores con elementos conductores no aislados de tierra.				
VLE.4	Portalámparas, pantallas y rejillas de material aislante, si el local es mojado además deben ser de material hidrófugo.				
VLE.5	Locales húmedos: aparatos portátiles de Clase II; Locales mojados: prohibidos aparatos portátiles excepto cuando haya separación de circuitos o empleo de pequeñas tensiones.				

Puntos de inspección	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN (Piscinas)					
	CONCEPTO/ DENOMINACIÓN	CORRECTO	DEFECTOS (Le = leve, Gr = grave, MG = muy grave)			OBSERVACIONES
			N	/	A	
		D.Le	D.Gr	D.MG		
VII.A.	GENERALIDADES.					
VII.A.1	No existen equipos eléctricos al alcance de los bañistas (excepto alumbrado interior en la piscina, si existe)					
VII.A.2	No hay líneas aéreas por encima o a menos de 3,5 m del perímetro de la piscina.					
VII.A.3	Tomas de corriente fuera de volúmenes 0 y 1, o en volumen 1 si son de seguridad					
VII.A.4	En la depuradora, las canalizaciones son adecuadas.					
VII.A.5	Conexión equipotencial entre todos los elementos metálicos.					
VII.A.6	Sistema de MBTS					

ANEXO II
CERTIFICADO DE INSPECCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS
DE BAJA TENSION EN LOCALES DE CARACTERISTICAS ESPECIALES

CONTENIDO:

- Hoja nº 1: IDENTIFICACION DE LA INSTALACION.
- Hoja nº 2: ALCANCE DE LA INSPECCION.
- Hoja nº 3: RELACION DE DEFECTOS ENCONTRADOS.

	Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas	“LOGO” DEL ORGANISMO DE CONTROL AUTORIZADO INSTALACION ELECTRICA DE BAJA TENSION EN LOCAL DE CARACTERISTICAS ESPECIALES		
		HOJA nº 1: IDENTIFICACION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE B. T. EN LOCAL DE CARACTERISTICAS ESPECIALES ACTA DE INSPECCIÓN : <input type="checkbox"/> INICIAL <input type="checkbox"/> PERIÓDICA	Nº DE ACTA.	Nº DE REGISTRO DE LA INSTALACION.
TITULAR _____ N.I.F. – C.I.F. _____ POBLACION _____ MUNICIPIO _____ CODIGO POSTAL TELEFONO / FAX _____		USO PRINCIPAL A QUE SE DESTINA EL LOCAL <input type="checkbox"/> INDUSTRIAL <input type="checkbox"/> ALMACEN PRODUCTOS QUIMICOS <input type="checkbox"/> ALMACEN PRODUCTOS PETROLIFEROS <input type="checkbox"/> OTROS USOS: <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		DENOMINACION COMERCIAL DEL LOCAL
ULTIMA INSPECCION REALIZADA (en su caso):	FECHA DE PUESTA EN SERVICIO	INSTALADOR AUTORIZADO (MANTENEDOR) CATEGORIA INSTALADOR <input type="checkbox"/>BASICA..... <input type="checkbox"/>ESPECIALISTA.....		
REGLAMENTO DE B.T. APLICABLE <input type="checkbox"/> 1973 Y <input type="checkbox"/> 2002 <input type="checkbox"/> 2002		POTENCIA CONTRATADA _____ kW	SUPERFICIE LOCAL INSPECCIONADO _____ m ²	
OTRAS REGLAMENTACIONES TECNICAS DE APLICACIÓN:				
(OTROS DATOS DE INTERES DEL O.C.A.)				

HOJA nº 2: ALCANCE DE LA INSPECCIÓN (Anverso)		Marcado de los puntos de inspección <input checked="" type="checkbox"/> No es objeto de inspección <input type="checkbox"/> Inspeccionado sin defecto <input type="checkbox"/> Inspeccionado con defecto		
1	DOCUMENTACIÓN DE LA INSTALACIÓN	5.04	<input type="checkbox"/> IDENTIFICACION CONDUCTORES	
	1.01 <input type="checkbox"/> CONTRATO DE MANTENIMIENTO	5.05	<input type="checkbox"/> TUBOS, CANALES Y BANDEJAS	
	1.02 <input type="checkbox"/> LIBRO REG. DE MANTENIMIENTO	5.06	<input type="checkbox"/> CAJAS, CONEXIONES Y EMPALMES	
	1.03 <input type="checkbox"/> CERTIFICADO REVISION ANUAL	5.07	<input type="checkbox"/> RESISTENCIA DE AISLAMIENTO	
	<input type="checkbox"/> REGISTRO DE INSPECCIONES POR USUARIO.	5.08	<input type="checkbox"/> PROTECCION LINEAS DERIVADAS	
	2	INST. DE ENLACE / C.T.A.	6	PUESTAS A TIERRA
		2.01 <input type="checkbox"/> CAJA GENERAL DE PROTECCIÓN	6.01	<input type="checkbox"/> LINEA DE ENLACE Y PRINCIPAL
		<input type="checkbox"/> LINEA REPARTIDORA	6.02	<input type="checkbox"/> CONTINUIDAD DE LOS CONDUCT. PROTECCION
		2.02 <input type="checkbox"/> CONTADORES	6.03	<input type="checkbox"/> PUESTA A TIERRA DE RECEPTORES
		2.03 <input type="checkbox"/> DERIVACION INDIVIDUAL	7	ALUMBRADO INTERIOR
		2.04 <input type="checkbox"/> SITUACION DE LOS EQUIPOS	7.01	<input type="checkbox"/> ALUMBRADO GENERAL
		2.05 <input type="checkbox"/> CONDUCTORES	7.02	<input type="checkbox"/> DE EMERGENCIA
	3	CUADROS	7.03	<input type="checkbox"/> OTROS
3.01 <input type="checkbox"/> UBICACION		8	INST. INTERIORES (en áreas no clasificadas)	
3.02 <input type="checkbox"/> DISP. DE MANDO Y PROTECCION		8.01	<input type="checkbox"/> L. GENERALES DISTRIBUIDORAS	
3.03 <input type="checkbox"/> PROT. CONTRA SOBRECARGAS Y CC		8.02	<input type="checkbox"/> INTERRUPTORES OMNIPOLARES	
3.04 <input type="checkbox"/> INT. DIFERENCIALES		8.03	<input type="checkbox"/> CUADROS SECUNDARIOS	
3.05 <input type="checkbox"/> IDENTIFICACION CIRCUITOS		9	ALUMBRADO EXTERIOR	
3.06 <input type="checkbox"/> DISP. DE CORTE OMNIPOLAR		9.01	<input type="checkbox"/> REDES Y CONEXIONES	
3.07 <input type="checkbox"/> PUESTA A TIERRA C. METALICO		9.02	<input type="checkbox"/> COLUMNAS Y BRAZOS	
4	PROT. CONTRA CHOQUES ELÉCTRICOS	9.03	<input type="checkbox"/> LUMINARIAS	
	4.01 <input type="checkbox"/> CONTACTOS DIRECTOS	9.04	<input type="checkbox"/> OTROS	
	4.02 <input type="checkbox"/> CONTACTOS INDIRECTOS	10	INST. INTERIORES (en áreas clasificadas)	
	5	REDES, LINEAS Y CIRCUITOS	10.01	<input type="checkbox"/> CLASIFICACION ÁREA
		5.01 <input type="checkbox"/> CANALIZACIONES	10.02	<input type="checkbox"/> MODIFICACIONES EN EL MATERIAL
		5.02 <input type="checkbox"/> SECCION CONDUCTOR NEUTRO	10.03	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN INFLUENCIAS EXTERNAS
		5.03 <input type="checkbox"/> SECCION CONDUCTORES PROTECCION	10.04	<input type="checkbox"/> ADECUACION A LA ZONA CORRESPONDIENTE
			10.05	<input type="checkbox"/> ADECUACION AL ESQUEMA DE DISTRIBUCION
			11	Protección chispas peligrosas
		11.01	<input type="checkbox"/> SISTEMA P.A.T.	
	11.02	<input type="checkbox"/> RED EQUIPOTENCIAL		
	11.03	<input type="checkbox"/> DISTANCIAS DE SEGURIDAD		
	11.04	<input type="checkbox"/> AUSENCIA LINEAS AEREAS		
	12	Protección eléctrica		
	12.01	<input type="checkbox"/> CONDUCTORES		
	12.02	<input type="checkbox"/> MATERIAL ELECTRICO		
	12.03	<input type="checkbox"/> AJUSTES		
13	Seccionamiento y desconexion	13.01	<input type="checkbox"/> SECCIONAMIENTO CIRCUITOS	
		13.02	<input type="checkbox"/> DESCONEXION EMERGENCIA	
14	Canalizaciones eléctricas	14.01	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CABLES Y CONDUCTORES	
		14.02	<input type="checkbox"/> PROTECCIÓN CORROSION, QUÍMICA Y/O CALOR.	
		14.03	<input type="checkbox"/> VIBRACIONES CABLES Y/O CONDUCTOS	
		14.04	<input type="checkbox"/> SELLADOS/OBTURADOS	
		14.05	<input type="checkbox"/> CUBIERTAS CABLES	
		14.06	<input type="checkbox"/> ENVOLVENTES	
(Espacio para otros aspectos de interés del O.C.A.)				

HOJA nº 2: ALCANCE DE LA INSPECCIÓN (Reverso)

RESUMEN-RELACIÓN DE DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN DE LA INSTALACION

CALIF. DEFECTOS	INFORME-RESUMEN DEL INSPECTOR	CUANTIA	PLAZO CORREC
MUY GRAVES GRAVES LEVES	(Se adjunta informe complementario de hojas)		

RESULTADO DE LA INSPECCION : CALIFICACIÓN DE LA INSTALACION

<input type="checkbox"/> FAVORABLE	<input type="checkbox"/> CONDICIONADA	<input type="checkbox"/> NEGATIVA
<input type="checkbox"/> SIN DEFECTOS /	CONDICIONADA : La instalación queda en servicio, debiéndose corregir los defectos lo antes posible y siempre antes de seis meses desde la realización de la inspección Se realizará nueva inspección por Organismo de Control para verificar la correcta subsanación de los defectos	
<input type="checkbox"/> CON DEFECTOS LEVES	NEGATIVA : LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA AFECTADA SE DEJA FUERA DE SERVICIO	

FECHA, SELLO O.C.A. Y FIRMA DEL INSPECTOR

ENTERADO EL INSTALADOR AUTORIZADO (MANTENEDOR)


ENTERADO EL USUARIO

Fecha...../...../..... Fecha...../...../.....

	DIA	HORA
INICIO/...../.....:.....
FINAL/...../.....:.....

1 de

ANEXO III
CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO
DE INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION
EN LOCAL DE CARACTERISTICAS ESPECIALES

 <p>Región de Murcia Consejería de Economía, Industria e Innovación. Dirección General de Industria, Energía y Minas</p>	<h2 style="margin: 0;">CERTIFICADO DE RECONOCIMIENTO</h2> <h3 style="margin: 0;">Instalaciones eléctricas de Baja Tensión</h3> <p style="margin: 0;">(previsto en el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión)</p> <h4 style="margin: 0;">LOCAL DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</h4>	
	<p>INSTALADOR AUTORIZADO QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO: N° orden instalador: : / / /</p>	
<p>DATOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTALADOR:</p> <p>Nombre: La instalación referenciada habrá de ser objeto de inspección periódica antes de:</p> <p>Número de Instalador: Organismo de Control que realizó la anterior inspección (Inicial o periódica)</p>		<p>N° expte inicial :</p> <p>Plazo : meses</p> <p>Fecha caducidad : / /200</p>
<p>TITULAR DE LA INSTALACION</p> <p>Nombre :</p>		<p>C.I.F. o N.I.F. :</p>
<p>EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACION:</p> <p>Dirección :</p>		<p>Uso:</p> <p>Superficie del local : m²</p>
<p>LOCALIDAD : D.P.</p>		<p>Tfno. :</p> <p>Fax:</p> <p>Correo elect. :</p>
<p>INSTALACION (Local de características especiales):</p> <p>Tipo establecimiento :</p> <p>Clase de edificio : Aislado, adosado, viviendas, etc (Carpintería, textil, bar,...)</p> <p>Uso :</p>		
<p style="text-align: center;">Características eléctricas principales de la instalación</p>		<p>Acometida en : _ Empresa distribuidora :</p> <p>(Aéreo, subterráneo, etc)</p>
<p>Fusible C.G.P. : In A (2.2.2 y 2.2.3) ITC-BT 12</p>		<p>I.G.M. : In A (2.2.2 y 2.2.3) ITC-BT 12</p>
<p>I.C.P. : In A</p>		<p>Fusibles de seguridad : In ...A</p>
<p>I.G.A. : In A</p>		
<p>I.D.G. : A mA (en su caso)</p>		<p>I.D.I. : A mA</p>
<p>I.D.I. : A mA</p>		
<p>Tipo conductores/Sección : Acometida : /</p>		
<p>Línea general : /</p>		<p>Derivación individual : /</p>
<p>Potencia instalada: Alumbrado: kW Otros usos : kW</p>		<p>Potencia contratada : kW</p>
<p>Inst. protección sobretensiones (sí/no): Categoría sobretensiones : Situación :</p>		
<p>Tensión suministro: V</p>		<p>Resistencia a tierra : Ω</p>
<p>Tipo suministro (normal, normal/complementario):</p>		<p>Suministro complementario :</p>
<p>DATOS DEL AUTOR DEL CERTIFICADO DE COMPROBACION</p> <p>Nombre :</p> <p>N.I.F. :</p> <p>Carné de electricista de baja tensión N°:</p>		<p>Instalador autorizado especialista en las modalidades:</p> <p>I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> VI <input type="checkbox"/> (*)</p>
<p>El técnico/electricista de B.T. que suscribe, certifica que la instalación que se describe en el presente ha sido comprobada de acuerdo con las prescripciones del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, sus instrucciones técnicas ITC-BT y Normas de la Empresa Distribuidora, que a las instalaciones se le han efectuado las verificaciones siguiendo la norma UNE 20460-6-61 y que la instalación eléctrica en B.T. (sí/no) sigue reuniendo las condiciones reglamentarias.</p> <p>(Relación de defectos encontrados, con su clasificación, y modificaciones que precisan ser realizadas en la instalación, en su caso, indicados al dorso).</p>		<p>En a de de El autor del Certificado</p> <p>Sello del instalador autorizado de B.T.</p>

